



## Términos y condiciones de la orden de venta

(Revisión: 17/09/2025)

Los siguientes términos y condiciones de venta rigen todas las ventas de bienes o servicios (colectivamente, "Bienes") de **S.W. Anderson Company** o su filial ("Vendedor") al comprador ("Cliente").

- 1. Términos de gobierno/control.** Los términos y condiciones contenidos en la Solicitud de Crédito del Cliente del Vendedor y en este documento regirán esta transacción y, salvo que se disponga expresamente en este documento, reemplazarán cualquier orden de compra enviada al Vendedor por el Cliente. Todos los demás términos y condiciones contenidos en cualquier comunicación previa entre el Cliente y el Vendedor, oral o escrito, incluida, entre otras, la orden de compra del Cliente, que no sea la identidad y la cantidad de los artículos que se compran, son nulos y sin efecto y por la presente se rechazan y no serán vinculantes para el Vendedor. El Cliente habrá aceptado todos los términos y condiciones contenidos en este documento si se envían todos o parte de los Bienes descritos en este documento o se presenta una factura en relación con dichos Bienes.
- 2. Precios.** Todos los precios están sujetos a cambios por parte del Vendedor sin previo aviso. Si los precios cambian, el Cliente acepta los nuevos precios. Las órdenes de compra abiertas permiten controlar los descuentos por cantidad, no garantizan el precio de un artículo.
- 3. Condiciones de pago.** Todas las cuentas vencen y son pagaderas según los términos establecidos en la factura correspondiente del Vendedor y la dirección de remesa reflejada en esas facturas. Como garantía colateral para el pago del precio de compra de los Bienes, el Cliente otorga al Vendedor un interés de garantía sobre todos los derechos, títulos e intereses del Cliente en, hacia y debajo de los Bienes, dondequiera que se encuentren, y ya sea que existan ahora o surjan o adquieran de vez en cuando, y en todas las adhesiones a los mismos y reemplazos o modificaciones de los mismos. La garantía mobiliaria otorgada en virtud de esta disposición constituye una garantía mobiliaria de dinero de compra según el Código Comercial Uniforme. El Cliente acepta ayudar al Vendedor a tomar cualquier acción que el Vendedor considere necesaria o apropiada para perfeccionar y proteger el interés de seguridad del Vendedor, incluida la presentación de cualquier declaración de financiamiento, declaraciones de continuación y otros documentos bajo el Código Comercial Uniforme (u otras leyes similares) vigentes en cualquier jurisdicción con respecto al interés de seguridad creado por el presente.
- 4. Pago atrasado.** Si el Cliente no realiza ningún pago al Vendedor a su vencimiento, la cuenta de tienda y/o las cuentas de trabajo del Cliente con el Vendedor vencerán inmediatamente y serán pagaderas sin previo aviso ni demanda. El Cliente reconoce y acepta que se le puede cobrar un uno y medio por ciento (1 1/2%) por mes como cargo por servicio más hasta el interés máximo permitido por la ley



sobre cualquier saldo impago que no se haya pagado antes de la fecha de vencimiento, y el Cliente acepta pagar de inmediato dicho cargo por servicio e intereses. Cualquier parte de un mes se considerará un mes completo a los efectos de calcular cualquier cargo por servicio e intereses. La renuncia a cualquier cargo por servicio o interés por parte del Vendedor por parte de un mes determinado no se considerará una renuncia a ningún cargo por servicio o interés futuro.

5. **Impuestos.** El Cliente pagará, además de los precios cotizados, todos los impuestos, incluidos, entre otros, las ventas, el uso y los impuestos especiales, impuestos por cualquier ley presente o futura sobre la venta o el uso de los Bienes cubiertos por la misma, a menos que el Cliente proporcione al Vendedor un certificado de exención aceptable para las autoridades fiscales aplicables. Cualquier impuesto que el Vendedor deba pagar o recaudar en virtud de cualquier ley existente o futura con respecto a la venta, compra, entrega, almacenamiento, procesamiento, uso o consumo de cualquiera de los Bienes vendidos en virtud del presente será por cuenta del Cliente, quien pagará de inmediato el monto de los mismos al Vendedor cuando se le solicite.
6. **Reclamaciones.** Ningún reclamo por daños, defectos, faltantes o de otro tipo será válido a menos que el Vendedor lo reciba por escrito dentro de los diez (10) días posteriores a la entrega de los Bienes al Cliente. Después de dicho período de diez (10) días, se considerará que el Cliente ha aceptado irrevocablemente los Bienes si no los acepta antes de eso. Si los Bienes están dañados o defectuosos y el fabricante reconoce la responsabilidad bajo su garantía o de otra manera, el Vendedor puede, pero no estará obligado a (i) reemplazar los Bienes dañados o defectuosos del inventario, si están disponibles, o (ii) permitir al Cliente un crédito por el monto del precio de compra de los Bienes. Bajo ninguna circunstancia y en ningún caso el Vendedor será responsable de lesiones personales, muerte o daños a la propiedad, o cualquier otra pérdida, daño, mano de obra, costo de reemplazo o reparación, o daños, pérdidas o gastos especiales, ejemplares, consecuentes, incidentales, indirectos, punitivos o liquidados (ya sea que se basen o no en negligencia), incluida la pérdida de ganancias, pérdida de ingresos, pérdida de ingresos, interrupción del negocio o pérdida de negocios, incluso si el Vendedor ha sido advertido de la posibilidad de tales daños. En ningún caso la responsabilidad del Vendedor hacia el Cliente excederá el precio de compra de los Bienes comprados.
7. **Pedidos especiales.** Los pedidos de Bienes que el Vendedor no almacena regularmente no pueden cancelarse ni devolverse (a menos que el fabricante apruebe la devolución) por ningún motivo después de que el Vendedor haya realizado el pedido con el fabricante. Las solicitudes especiales de embalaje o manipulación por parte del Cliente correrán a cargo del Cliente. Todas las cantidades de pedidos especiales pueden variar en un 10% de la cantidad del pedido. Los artículos con cantidades enviadas dentro del 10% de la cantidad del pedido se consideran cerrados.
8. **Productos devueltos.** No se devolverá ningún Bien sin el permiso previo por escrito del Vendedor y el comprobante de compra del Cliente. Los productos devueltos deben estar sin usar y en su embalaje original. Todas las devoluciones están sujetas a cargos de flete, manipulación y reposición. Las



---

devoluciones de pedidos especiales y/o artículos que no están en stock están sujetas a la aprobación de los fabricantes y el crédito por dichas devoluciones depende de esa aprobación. El único y exclusivo recurso del Cliente para los Bienes presuntamente defectuosos se limitará a la inspección y garantía del fabricante, si la hubiera.

9. **Créditos; Compensación.** El Cliente acepta que el Vendedor aplicará cualquier crédito emitido al Cliente contra las facturas pendientes del Cliente. Si el Cliente no tiene facturas pendientes, el Vendedor emitirá un reembolso previa solicitud por escrito del Cliente. No se permitirá que el Cliente compense ningún monto o crédito adeudado al Cliente con ningún monto adeudado al Vendedor en relación con esta transacción.
  
10. **Entrega; Pedidos pendientes.** El Vendedor no será responsable de ninguna pérdida o daño debido a retrasos en la entrega, o falta de entrega de los Bienes debido a cualquier circunstancia fuera del control del Vendedor, incluidos, entre otros, incendios, inundaciones, terremotos u otros accidentes, accidentes, retrasos en el transporte, disputas laborales, desórdenes civiles, órdenes o acciones gubernamentales, actos de guerra o terrorismo. o incapacidad para asegurar los Bienes de las fuentes habituales de suministro del Vendedor. En ningún caso el Vendedor será responsable de ningún daño, pérdida o gasto especial, ejemplar, consecuente, incidental, indirecto, punitivo o liquidado (ya sea que se base o no en negligencia), incluida la pérdida de ganancias, la pérdida de ingresos, la pérdida de ingresos, la interrupción del negocio o la pérdida de negocios, incluso si el Vendedor ha sido advertido de la posibilidad de tales daños. En ningún caso la responsabilidad del Vendedor ante el Cliente y/o cualquier tercero excederá el precio pagado por el Cliente o dicha parte por los Bienes específicos o parte de los Bienes que dan lugar a la reclamación o causa de acción. Los pedidos pendientes se enviarán tal como se recibieron a menos que el Cliente y el Vendedor acuerden términos diferentes.
  
11. **Riesgo de pérdida.** A menos que las partes acuerden lo contrario por escrito, todos los Productos se envían FOB en el punto de envío. El riesgo de pérdida se transferirá al Cliente en el momento de la entrega de los Bienes al Cliente o a un transportista común. En los envíos realizados directamente al Cliente desde el fabricante, la venta se completa y la responsabilidad del Vendedor hacia el Cliente finaliza con la entrega al transportista común. Las reclamaciones por Mercancías dañadas o perdidas en tránsito deben ser realizadas por el Cliente directamente al transportista y el Vendedor no tendrá ninguna responsabilidad por dichas reclamaciones. El Cliente asumirá todo el riesgo y la responsabilidad por toda pérdida, daño o lesión a cualquier persona o propiedad que resulte de la instalación y/o uso de los Bienes.
  
12. **Descargo de responsabilidad de garantía.** El Vendedor garantiza que tiene la titularidad de los Bienes vendidos. SALVO QUE SE ESTABLEZCA EXPRESAMENTE EN ESTE PÁRRAFO, TODOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL VENDEDOR Y SUS EMPLEADOS Y AGENTES SE PROPORCIONAN "TAL CUAL", "DONDE ESTÁN" Y "CON TODAS LAS FALLAS". EL VENDEDOR NO OFRECE, Y POR LA PRESENTE RENUNCIA, A GARANTÍAS DE NINGÚN TIPO, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, YA



---

SEAN IMPLÍCITAS POR APLICACIÓN DE LA LEY O DE OTRO MODO, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, TODAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD, NO INFRACCIÓN, IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR O DE OTRO TIPO CON RESPECTO A LOS BIENES A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTE DOCUMENTO. LA ÚNICA Y EXCLUSIVA GARANTÍA DEL CLIENTE, SI LA HUBIERA, ES LA PROPORCIONADA POR EL FABRICANTE EXTERNO CORRESPONDIENTE, CUYOS TÉRMINOS SE PROPORCIONARÁN A PEDIDO.

13. **Indemnización.** El Cliente defenderá, indemnizará y eximirá de responsabilidad al Vendedor y a sus propietarios, funcionarios, directores, empleados, agentes y asesores de y contra cualquier reclamo, pérdida, daño, demanda, causa de acción, responsabilidad, juicio o gasto (incluidos, entre otros, los honorarios y costos de abogados), que resulten de, surjan de o en relación con cualquier lesión, enfermedad o muerte de personas o daños o pérdida de cualquier propiedad, o violación de cualquier ley o reglamento aplicable que resulte de o en relación con la venta, transporte, instalación o uso de los Bienes, ya sea por negligencia, incumplimiento de garantía, responsabilidad estricta por agravio, contrato o cualquier otra teoría de la ley. Este párrafo sobrevivirá a la terminación de esta transacción indefinidamente.
  
14. **Resolución de disputas/Lugar.** Cualquier disputa que surja de esta transacción se resolverá mediante litigio o arbitraje vinculante ("Resolución de disputas") a discreción exclusiva del Vendedor. Dicha Resolución de Disputas se llevará a cabo en un lugar seleccionado por el Vendedor y, en caso de arbitraje vinculante, por un servicio de arbitraje seleccionado por el Vendedor. Un solo árbitro presidirá el arbitraje, y la decisión del árbitro será definitiva y vinculante para las partes. Si las partes no pueden ponerse de acuerdo sobre un solo árbitro, se utilizará el procedimiento del servicio de arbitraje seleccionado por el Vendedor para seleccionar un árbitro. Todas las acciones que surjan de o estén relacionadas con esta transacción o los Bienes vendidos en virtud del presente, independientemente de la forma o teoría de responsabilidad, deben presentarse contra el Vendedor dentro del período legal aplicable, pero en ningún caso más de un (1) año después de la fecha de la factura.
  
15. **Costos de recaudación.** Si el Vendedor contrata o emplea abogados u otras agencias para asegurar el pago de cualquier suma adeudada por el Cliente, o hacer cumplir los términos de este documento, incluyendo, pero no limitado a, la presentación de acciones de ejecución hipotecaria sobre gravámenes presentados debido a la falta de pago del Cliente, el Cliente acepta pagar honorarios de abogados y/o cobranzas, y todos y cada uno de los demás gastos relacionados, además de todas las sumas adeudadas.
  
16. **Autoridad; Responsabilidad personal.** La persona o personas que ejecutan este documento en nombre del Cliente declaran por la presente que tienen autoridad para ejecutar este documento en nombre del Cliente y reconocen que, si no existe dicha autoridad, al ejecutar este documento se convierten en personalmente responsables según sus términos.



17. **Modificación.** Los términos y condiciones contenidos en este documento no pueden ser enmendados, modificados, complementados, reemplazados o alterados de ninguna manera, excepto por un escrito firmado por un representante autorizado tanto del Cliente como del Vendedor.
  
18. **No renuncia.** El hecho de que el Vendedor no insista en el cumplimiento estricto de cualquier término o condición del presente documento no se considerará una renuncia a ninguno de los derechos o recursos del Vendedor en virtud del presente, ni a su derecho a insistir en el cumplimiento estricto del mismo o cualquier otro término en el presente documento en el futuro. Ninguna renuncia a cualquier término o condición en virtud del presente será válida a menos que se haga por escrito y esté firmada por un representante autorizado del Vendedor.
  
19. **Divisibilidad.** Si algún término o disposición del presente documento se considera ilegal, inválido o inaplicable en virtud de las leyes, reglamentos u ordenanzas presentes o futuros de cualquier gobierno federal, estatal o de otro tipo al que esté sujeta esta transacción, dicho término o disposición será totalmente separable y los términos y disposiciones restantes del presente documento permanecerán en pleno vigor y efecto y no se verán afectados por dichos término o disposición inválida o inaplicable.
  
20. **Fuerza mayor.** El Vendedor estará excusado por el período de cualquier retraso en el cumplimiento de cualquier obligación cuando se lo impidan causas fuera de su control, incluidos, entre otros, casos fortuitos (incluidos incendios, inundaciones, terremotos, tormentas, huracanes u otros desastres naturales o accidentes), conmoción civil, sanción gubernamental, bloqueo, embargo, disputas laborales, huelga, cierre patronal, incapacidad para obtener cualquier material o servicio, guerra (declarada o no declarada) o actos de terrorismo.
  
21. **Acuerdo completo.** Este documento constituye el acuerdo completo, completo y exclusivo entre el Cliente y el Vendedor con respecto al objeto del mismo y contiene todos los acuerdos y condiciones de venta. No se aplicará ningún curso de negociación o uso del comercio a menos que se incorpore expresamente en este documento.